

Dr. Angel Gaibor Carvajal

ABOGADO
Casilla Judicial N°. 687

24107

VALOR NOMINAL 1,00

ESCANEAR

QUIN
29-08-05

Quito, 24 de agosto del 2005.

JOSE M.
24 AGO. 2005
16²⁰

SEÑOR.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones.

Ximena Jácome
C.A.U.

Me permito dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar una escritura de cesión de Participaciones que realiza el socio MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS, a favor de la señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA, esta cesión que fuera debidamente autorizada en Junta General Universal de Socios de la compañía de Transporte Empresarial e Institucional RIO BRAVO. Cia. Ltda.; Por lo que solicitamos se sirva borrar de los registros de socios al señor MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS.

Así mismo solicito se sirva concederme una nueva lista de socios en la que conste la señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA.

Por la favorable atención que se signe dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Pablo Rosero Z.
Presidente.


Dr. Angel Gaibor C.
ABOGADO
Mat. 6564 C. A. P.

OK.
CESION INGRESADA
SE OTORGA NOMINA Y C.C.O.
29-08-05 JZ



ESCRITURA No.4408

CESION PARTICIPACIONES:

OTORGADA POR: MIGUEL ANGEL CARRION SALINAS y SRA.

A FAVOR DE: DAYANA MARIELA MOYA GAVELA

CUANTIA : \$100,00

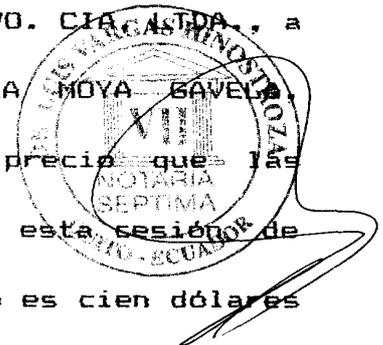
J.V.

di c

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Julio del dos mil cinco ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, el señor MIGUEL ANGEL CARRION SALINAS y su cónyuge la señora TERESA OLIVA ESCOBAR MENA, por sus propios y personales derechos a quien para efecto del presente contrato se le denominará como los CEDENTES; por otra parte la señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien simplemente se le denominará como la CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en residentes en esta ciudad de Quito,

a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de participaciones de la Compañía DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA; OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte el señor MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS y su cónyuge la señora TERESA OLIVA ESCOBAR MENA, por sus propios y personales derechos a quien para efecto del presente contrato se le denominará como los CEDENTES; por otra parte la señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien simplemente se le denominará como la CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS es titular de cien participaciones sociales de a un dólar cada una en la Compañía DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA. b). Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del dos mil dos , ante el Notario Trigésima Segunda del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva,

se constituyo la compañía denominada DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA., e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha veinte y tres de mayo del dos mil dos, con un capital de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos.- c) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía llevada a cabo el día quince de abril del dos mil cinco resolvió por una mayoría autorizar al socio señor MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS la cesión de todas sus participaciones, esto es, cien participaciones de a un dólar cada una que tiene en la Compañía de Transporte Empresarial e Institucional. Río Bravo Cía. Ltda.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto y aprobado por los socios en la Junta General Extraordinaria, del día quince de abril del dos mil cinco, el señor MIGUEL ÁNGEL CARRION SALINAS y su cónyuge la señora TERESA OLIVA ESCOBAR MENA, en la calidad de CEDENTES, tiene a bien ceder de manera irrevocable cien participaciones de a un dólar cada una de las que posee en la Compañía DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA., a favor de la señora DAYANA MARIELA MOYA BAVELA, cesionaria.- CUARTA PRECIO.- El precio que las partes han pactado para efectos de esta cesión de participaciones es el nominal esto es cien dólares



americanos que el cesionario paga en este momento al contado y en moneda de curso legal al cedente.-

QUINTA.- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de participaciones que anteceden, se procederán a la anulación del respectivo certificado de aportación otorgándose un nuevo, consiguientemente a la emisión de un nuevo título de cien participaciones sociales a favor de la cesionaria señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA. Además se realizará las anotaciones respectivas en el libro de socios y participaciones sociales de la compañía.-

SEXTA.- MARGINACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar que se sienta razón de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA., y al margen de esta última en el Registro Mercantil. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. La minuta se encuentra suscrita y firmada por el Doctor Angel Gaibor Carvajal profesional con matrícula sesenta y cinco sesenta y cuatro del colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUI LA MINUTA .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída

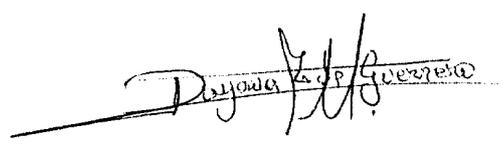
que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



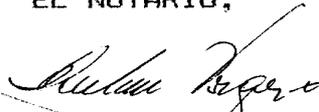
MIGUEL ANGEL CARRION SALINAS 11-0034660-8



TERESA OLIVA ESCOBAR MENA 100065345-9



DAYANA MARIELA MOYA GAVELA 171209149-3

EL NOTARIO,





CIUDADANIA 171209349-3
 NOYA GAVELA DAYANA MARIELA
 12 MAYO 1.972
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
 17 056 129
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 72



Dayana Mariela Noya Gavela

ECUATORIANA ***** Y43331222
 CASADO FREDDY PATRICIO GUERRERO DIAZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ENRIQUE NOYA
 NATILDE GAVELA
 QUITO 7/09/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2833396



Freddy Patricio Guerrero Diaz

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a **26 JUL. 2005**

Dr. Luis Varela
 Dr. Luis VARELA HINOSTROSA
 NOTARIO PUBLICO EN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110034660-8
 ESCOBAR MENA TERESA OLIVA
 CAJAMA/BOLIVAR/BOLIVAR
 07/07/2015 0042 0088 F
 CAJAMA MENTUFAR
 VECIALES BLAFEZ 1950

Escobar

Escobar

EQUATORIANA *****
 CASADO MIGUEL ANGEL CARRION SALINAS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 DANIEL ESCOBAR
 MARIANA DE JESUS MENA
 QUITO
 07/07/2015
 REN 0690723

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110034660-8
 CARRION SALINAS MIGUEL ANGEL
 LOJA/LOJAVEJEL SAGRARIO
 08 OCTUBRE 1949
 001-1 0255 00869 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1949

Parron

Parron

EQUATORIANA *****
 CASADO TERESA DE JESUS MENA
 SUPERIOR EMPLEADA
 LUIS ALFREDO CARRION
 LOZ VICTORIA SALINAS
 QUITO
 09/06/2015
 REN 0700208

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 110034660 8 0059 128
 CARRION SALINAS MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA QUITO
 ALFARO
 DUPLICADO USD \$
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 03000153 17/07/2005 09:40:13

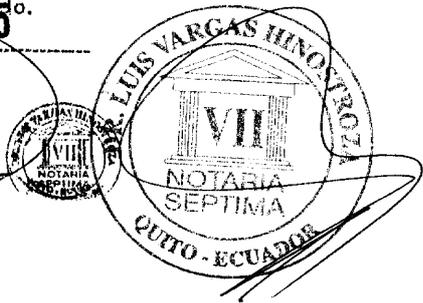
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 104-0107 NUMERO 100003460 CEDULA
 ESCOBAR MENA TERESA OLIVA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 ALFARO

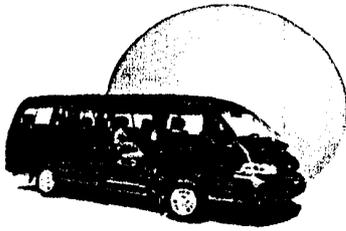
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 26 JUL. 2005

Luis Vargas
 Dr. Luis Vargas Hinojosa
 NOTARIA SEPTIMA DE QUITO





RIO BRAVO CIA. LTDA.
VAN RENT

TRANSFER IN & OUT & CITYTOURS
TURISMO NACIONAL & EMPRESARIAL
E INSTITUCIONAL

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

Es compulsada del documento que antecede; en fe de ello y como habilitante de esta escritura, le confiero sellada y firmada en Quito, a **26 JUL. 2005**

Luis Vargas Hincastroza
Dr. Luis Vargas Hincastroza
Notario Séptimo de Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a las 18h:00 del 15 de abril del 2005 en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Arenas 222 y 10 de Agosto, tercer piso, se reunieron los socios señores; LUIS ALFONSO AGUAS BEDOYA, MIGUEL ANGEL CARRION SALINAS, JOSE GERARDO CORNEJO PEÑA, DANIEL MAURICIO PROAÑO CRUZ, EDUARDO BOLIVAR VIVANCO MALDONADO, VICTOR ANIBAL MORENO CHILLAGANA, VICTOR HUGO PULLAS GOMEZ, PABLO GIOVANNY ROSERO ZAPATA, MANUEL MESIAS LINCANGO CONDOR, RAFAEL ELIAS TAPIA CARRERA, JUAN MANUEL SANTOS GUALOTO RAMIREZ, SEGUNDO ARCENIO PROAÑO VARGAS, CASADO; FREDDY ALBERTO LOPEZ TINTIN, ÁNGEL FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, Y, JAVIER ANTONIO REYES CABANILLA, contando con la presencia del 100% del capital social suscrito y pagado.

Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan la totalidad del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

a). Cesión de participaciones.

El señor Manuel Lincango Córdor, actúa como secretario Ad-hoc, de esta Junta.

El señor Pablo G. Rosero Z. Preside la Junta dando por instalada e iniciada la Junta Extraordinaria.

1.- Solicita la palabra el socio señor Pablo G. Rosero Z. A quien se le concede y manifiesta, que los socios señores Miguel Ángel Carrión Salinas y Luis Alfonso Aguas Bedoya han manifestado su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, a favor de las señoras DAYANA MARIELA MOYA GAVELA y MARCIA ALEXANDRA CORDERO SÁNCHEZ, respectivamente; se somete a votación y sin que ningún socio esté interesado en tomar alguna

Somos la diferencia.....

Dirección: Arenas 222 y 10 de Agosto Edificio Vivanco 3er. Piso Of. 304 - A
Telefax: 2521-656 Cel: 099 726 137 E-mail: riobravo@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

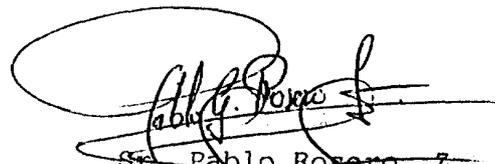
participación y por unanimidad los socios autorizan la cesión de participaciones a favor de las señoras DAYANA MARIELA MOYA GAVELA y MARCIA ALEXANDRA CORDERO SÁNCHEZ, en el número de cien participaciones de a un dólar cada una: Efectuándose la sesión de la siguiente manera; el señor Miguel Ángel Carrión Salinas cede a favor de la señora DAYANA MARIELA MOYA GAVELA, cien participaciones de un dólar cada una que representan la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Río Bravo Cía. Ltda.; el señor Luis Alfonso Aguas Bedoya cede a favor de la señora MARCIA ALEXANDRA CORDERO SÁNCHEZ, cien participaciones de un dólar cada una, que representan la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Río Bravo Cía. Ltda.

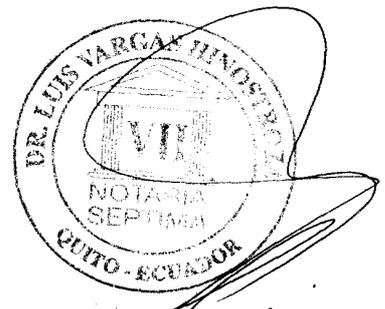
Habiendo discutido el único punto motivo de esta Junta, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el Secretario redacte el acta correspondiente.

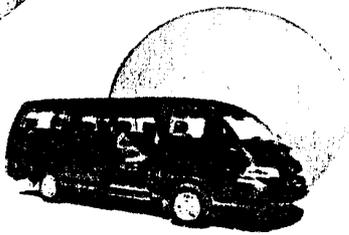
Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación del punto que se han resuelto, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías suscriben el acta el Presidente y el Secretario que certifica todo lo actuado.

Certifico,


Sr. Manuel Mancango C.
Secretario Ad-hoc


Sr. Pablo Rosero. Z.
Presidente





RIO BRAVO CIA. LTDA.
VAN RENT

TRANSFER IN - OUT - CITYTOURS
TURISMO NACIONAL - EMPRESARIAL
E INSTITUCIONAL

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es copia del documento que
anexado en fecho el día y como habilitante
de esta escritura, la cedula sellada y
firmada en Quito, a

26 JUL. 2005

Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito

SOCIOS ACTIVOS DE LA CIA DE TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL
"RIO BRAVO" CIA. LTDA.

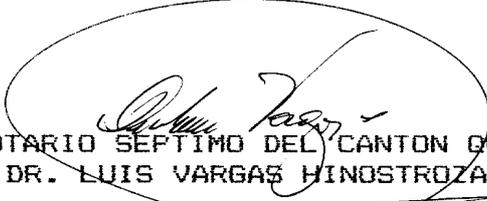
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	Aguas B. Luis A.	170391147-7	
2	Carrion s. Miguel A.	11-0034660-8	
3	Cornejo Gerardo	1702974187	
4	Gualoto R. Juan M.	170383513-0	
5	Lincango C. Manuel M.	170448418-1	
6	Lopez T. Freddy	170750492-2	
7	Moreno Ch. Victor	170684938-5	
8	Proaño C. Daniel M.	171267758-0	
9	Proaño V. Segundo A.	1404138799	
10	Pullas G. Victor	170056380-0	
11	Reyes C. Javier A.	170329657-2	
12	Rosero Z. Pablo G.	170199009-4	
13	Suarez Angel Fernando	1708334246	
14	Tapia C. Rafael E.	050103502/c	
15	Vivanco M. Eduardo B.	170019769-0	

Somos la diferencia.....

Dirección: Arenas 222 y 10 de Agosto
Telefax: 2521-656 Cel: 095

Edificio Vivanco 3er. Piso Of. 304 - A
E-mail: riobravo@interactive.net.ec
Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: MIGUEL ANGEL
CARRION SALINAS Y SRA. EN FAVOR DE: DAYANA MARIELA MOYA
GAVELA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.


EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA



RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO CIA. LTDA., otorgada ante mi el 26 de Abril del 2.002, de la Cesión de Participaciones que antecede.-

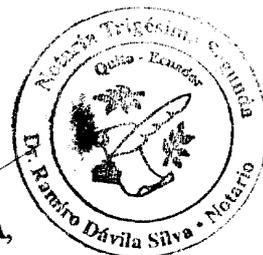
Quito, a 27 de Julio del año 2.005.



EL NOTARIO,

DR. RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1733** de REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Mayo del dos mil dos, a fs 1488, tomo 133 correspondiente a la **“COMPAÑIA DE TRANSPORTES EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL RIO BRAVO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.